

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2006.-

Nº 846 / VISTOS : la solicitud presentada por don Robinson Chandía Córdova en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 25 de julio de 2006, otorgado por el Dr. Juan Henríquez Pichott; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 845, de fecha de ayer; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **ROBINSON CHANDÍA CÓRDOVA**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2456, con giro Expendio de Cerveza, que funciona en calle Padre Alberto Hurtado Nº 222 Cooperativa Aguas Dulces de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Tesorera Municipal (S)
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
 - Señor Robinson Chandía Córdova:
Padre Alberto Hurtado Nº 222 Cooperativa Aguas Dulces
 - Archivo
- MLE/plm.-